



SESIÓN PÚBLICA NÚM. 4

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONJUNTA SOLEMNE DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta y un minutos del martes catorce de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne, los señores Ministros Presidente Luis María Aguilar Morales, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Eduardo Medina Mora I., Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán; los Consejeros de la Judicatura Federal Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández; así como los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Felipe de la Mata Pizaña, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez.



I. APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales declaró abierta la Sesión Pública Solemne de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

II. INFORME ANUAL DE LABORES DEL TRIBUNAL ELECTORAL

La señora Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, rindió el informe a que se refiere el artículo 191, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al período 2016-2017, en los siguientes términos:

“Muy buenos días, Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal; distinguidas y distinguidos Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; estimada y estimados Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Consejera y Consejeros de la Judicatura Federal; Integrantes del Poder Judicial; distinguidas y distinguidos invitados;



Desde hace más de 25 años, la justicia electoral ha sido un elemento clave de la vida democrática de nuestro país.

A lo largo de ese tiempo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ha consolidado como un garante del orden constitucional y un defensor de los derechos políticos. Así, se ha convertido en la institución que imparte justicia para dar certeza a la democracia.

Quienes formamos parte de esta integración de la Sala Superior, hemos recibido, de quienes nos precedieron, una institución sólida, fuerte y capaz de consolidar y de garantizar la legalidad de los comicios; por ello, expresamos nuestro mayor reconocimiento a las magistradas y los magistrados de las dos integraciones anteriores, por la labor que desarrollaron al frente del Tribunal Electoral.

Hoy, asumimos nuestro encargo en un momento complejo, enfrentándonos a retos importantes que derivan tanto de la coyuntura política actual, en especial los procesos electorales concurrentes que se celebrarán en dos mil dieciocho, como de un momento difícil desde la perspectiva social, marcado por altos niveles de desconfianza en las instituciones, corrupción, crecientes desigualdades sociales, crisis económica e inseguridad.

Somos conscientes que estos fenómenos impactan en la vida política de nuestro país, en los procesos electorales que recién inician y, en consecuencia, en la labor de nuestra institución.

En este contexto, refrendamos al Tribunal Electoral como una institución comprometida con la democracia, dedicada a preservar y fortalecer sus valores.



S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 14 de noviembre de 2017

Para lograr este objetivo, basamos nuestra labor en tres ejes principales: igualdad, tribunal abierto y administración eficiente. Con estos tres ejes como guía, pretendemos orientar nuestras acciones a fin de responder a los retos actuales y a las expectativas de la sociedad.

Todas las acciones que hemos emprendido, tienen como objetivo orientar nuestra labor hacia una justicia cercana a la ciudadanía, que otorga soluciones a los conflictos generados en la convivencia entre los integrantes de una sociedad democrática, donde el alto grado de pluralismo desemboca en desacuerdos de naturaleza política. Queremos que el Tribunal siga siendo una institución a la altura de las exigencias de nuestra sociedad, garante de derechos en el marco de la imparcialidad que demanda nuestra democracia. Como Presidenta del Tribunal Electoral, me corresponde ser la voz de este trabajo colectivo. Agradezco a mis pares la confianza en mí depositada para la coordinación de los trabajos, de los cuales informamos hoy.

Nos sometemos a este ejercicio de rendición de cuentas, presentando ante ustedes un diagnóstico del Tribunal, para dar cuenta de dónde venimos, hacia dónde vamos y cómo hemos avanzado en el camino trazado para refrendarnos como una institución sólida, imparcial y comprometida con el ideal democrático, garantizando su defensa y constante construcción.

El presente informe se estructura en torno a dos rubros: la función jurisdiccional y las acciones emprendidas para cumplir con los tres ejes señalados. Dichas actividades están reflejadas en un anexo estadístico novedoso, alojado en un sitio de internet, compuesto por bases de datos abiertos e información interactiva y detallada de los resultados de nuestra gestión, que ponemos a su disposición con la finalidad de



optimizar los recursos y ampliar la difusión del trabajo de esta institución.

Los resultados que presentamos hoy no se hubieran podido lograr sin el constante apoyo que recibimos durante el primer año de nuestro encargo, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de su Presidente el Ministro Luis María Aguilar Morales, a quienes agradecemos.

Tampoco hubiese sido posible sin el trabajo, esfuerzo y compromiso de quienes colaboran en las áreas administrativas y jurisdiccionales del Tribunal Electoral.

La función jurisdiccional es la esencia y sentido de nuestra existencia y, al mismo tiempo, nuestra indispensable contribución a la permanencia del sistema democrático.

El papel del juez de la democracia, que asume nuestra institución, es central en el desarrollo de la vida política, como lo demuestra el constante aumento de la litigiosidad.

Durante los últimos doce meses, hemos recibido 9,375 asuntos. Comparando con el periodo anterior, y en el contexto de procesos electorales solo en cuatro entidades federativas, hemos tenido un crecimiento relativo de 470%.

A pesar de tan alto número de asuntos recibidos, la organización interna de trabajo nos permite garantizar una impartición de justicia pronta y expedita, con un tiempo promedio de resolución de 17 días.

Una justicia completa debe ser además imparcial. Los órganos judiciales debemos garantizar el mismo trato a todas las personas, juzgando los conflictos sin ser parte



S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 14 de noviembre de 2017

de estos, aplicando el conjunto de normas que vienen dadas de antemano, ajenas a las coyunturas particulares.

Asumiendo este compromiso, hemos resuelto siempre de forma imparcial. El análisis de las sentencias favorables a los diversos actores políticos demuestra que no existe sesgo a favor de ninguno de ellos.

Los debates en el Pleno de la Sala Superior, reflejo de la independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional, nos permitieron lograr consensos razonables, conciliando las posturas para alcanzar las soluciones más justas, apegadas a los principios constitucionales. Nuestro actuar ha sido producto de la deliberación.

Estamos seguros de que, tanto la capacidad de conciliar las posturas en una decisión unánime como la apertura al disenso en los casos en las que ésta no se ha logrado, son garantes de la imparcialidad en nuestra actuación.

En el Tribunal, creemos también que, como jueces, debemos encontrar la certidumbre y el conocimiento del Derecho por medio de argumentos y a través de la razón, porque la razón es el alma del Derecho y porque nada que sea contrario a la razón es Derecho.

Por ello, para quienes integramos el Pleno de la Sala Superior, el Tribunal Electoral es la institución que, a través de sus resoluciones razonadas, argumentadas y congruentes, garantiza certeza para la democracia.

Pretendemos mantener siempre esta congruencia y coherencia en cada sentencia. Buscamos un balance entre la continuidad de los criterios y el análisis exhaustivo de cada caso en su contexto particular. Sabemos que la ambigüedad produce incertidumbre.



Somos conscientes del gran potencial y repercusión de los precedentes judiciales. A través de ellos, se perfila el entendimiento del derecho electoral. Los precedentes dan vida y forma a las normas, permiten su evolución y adaptación a las nuevas realidades y necesidades sociales. En consecuencia, en cada sentencia que emitimos, nos preguntamos cuál es su aporte y cómo abona en la protección de la democracia y de los derechos político-electorales de las personas.

En este sentido, bajo el liderazgo del Magistrado Indalfer Infante Gonzales, convencidos de que la estabilidad de criterios abona a una mayor certeza sobre las reglas del juego electoral, hemos decidido iniciar una nueva época jurisprudencial. La inauguración de la Sexta Época obedece a cambios introducidos por la reforma de 2014 y a una nueva integración de la Sala Superior.

En consecuencia, asumimos dos grandes tareas: una depuración de las tesis y jurisprudencias aprobadas, en aras de garantizar la certeza y una mayor facilidad en el entendimiento y manejo de los criterios; así como la actualización de las reglas para la elaboración y aprobación de las tesis y jurisprudencias de las salas del Tribunal Electoral.

La protección de derechos relacionados con la participación política, ocupa un lugar central dentro de la actividad jurisdiccional; la mitad de los asuntos que resuelven las Salas del Tribunal Electoral son los juicios ciudadanos. En especial, hemos observado un incremento importante de los asuntos relacionados con los derechos de los grupos que tradicionalmente han sido excluidos del ejercicio pleno de sus derechos: las mujeres y las comunidades indígenas.



En el Tribunal, creemos firmemente que la igualdad no sólo es un valor fundamental para una sociedad democrática, sino una condición para que las formas democráticas de gobierno puedan crear y mantener la integración y paz en la comunidad política. Sabemos que las desigualdades extremas en riqueza y estatus ponen en peligro la democracia, al neutralizar la existencia de actitudes indispensables para que exista una voluntad común.

Así, durante los últimos doce meses hemos consolidado el compromiso institucional con la paridad de género. Para ello, fortalecimos el control que realizan las autoridades respecto del cumplimiento del principio de paridad en la postulación de candidaturas, señalando que, en el caso de las coaliciones, se debe tomar en cuenta la totalidad de las postulaciones de manera conjunta e individual, por los partidos coaligados.

Asimismo, determinamos que los partidos políticos deben observar el principio de paridad en los procesos de elección de sus órganos de dirección, y establecimos que este principio debe trascender a la conformación de los ayuntamientos.

En el Tribunal Electoral, consideramos que una democracia que no es paritaria, es una democracia a medias. Sólo la paridad nos permitirá acelerar la modernización de la vida política y, con ello, reforzar la calidad de la democracia.

Para proteger los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, hemos asumido a plenitud nuestra responsabilidad social, juzgando con perspectiva intercultural. Así, hemos reiterado la obligación de adoptar medidas necesarias para garantizar la celebración de la



elección de autoridades municipales bajo su propio sistema normativo.

También hemos apostado por el fortalecimiento del conocimiento objetivo y más profundo del contexto social de las comunidades indígenas, promoviendo el uso de la prueba antropológica. Estos enfoques interpelan a quienes juzgamos: debemos hacernos cargo de la diversidad de las personas, identidades, proyectos de vida y culturas posibles. Requieren aprender a detectar los estereotipos discriminadores que subyacen a una norma o a una acción, a fin de combatirlos para lograr el acceso a la justicia. Por ello, resultan fundamentales en el quehacer del Tribunal Electoral.

Del mismo modo, consideramos que las personas adultas mayores constituyen un grupo vulnerable, por lo que los asuntos en los que intervienen deben juzgarse con una perspectiva y criterios de interpretación de protección especial.

El eje de estas decisiones ha sido que los derechos no se sometan a votación, sino que se reconozcan y se garanticen.

A través de los criterios emitidos, hemos garantizado la equidad en las contiendas, en particular respecto del uso de los recursos públicos, difusión de los mensajes de propaganda y fiscalización de los ingresos y gastos de campaña. En este tema en especial, hemos fortalecido la actuación de la autoridad fiscalizadora, al señalar que está facultada para imponer sanciones, cuando en los informes rendidos por los sujetos obligados, se advierta la existencia de gastos o ingresos que debieron reportarse en un informe distinto al que se revisa.

En meses recientes, hemos definido de manera objetiva el criterio para distinguir los supuestos actos



anticipados de campaña del ejercicio que realizan los actores políticos, en el marco de su libertad de expresión, equilibrando el principio de la equidad en las contiendas con el ejercicio de este derecho.

En aras de maximizar la libertad de expresión, editorial y de prensa, determinamos que los géneros periodísticos gozan de una presunción de validez constitucional y legal, hasta en tanto no se cuente con elementos que desvirtúen plenamente la autenticidad de la labor periodística. Por lo que las medidas cautelares que, en su caso, se pudieran emitir, no deben versar sobre actos futuros de realización incierta que restrinjan la libertad de expresión.

Asimismo, el Tribunal ha considerado que la máxima protección a la labor periodística es un principio general de ponderación normativa, y que no es exclusiva de las personas físicas. Por tanto, su tutela se debe ampliar a las personas morales, quienes organizan la labor periodística correspondiente.

Reconocemos a las y a los magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral, por aportar siempre sus mejores conocimientos y mantener su compromiso con los valores de imparcialidad, objetividad y exhaustividad en el análisis de todos los asuntos.

A través de la labor que realizamos cada día, el Tribunal Electoral consolida la justicia que da certeza a la democracia.

En el ámbito de las acciones emprendidas para cumplir con los ejes de trabajo del Tribunal, a lo largo de este año, hemos reiterado nuestro compromiso a favor de la causa de la igualdad para luchar en contra de los estereotipos, discriminaciones y estigmas que aún persisten en nuestra sociedad. Grupos, como las mujeres



S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 14 de noviembre de 2017

o las personas con discapacidad, son aún estigmatizados, con lo cual se reducen sus oportunidades de desarrollo y se niegan sus derechos humanos, entre ellos, los político-electorales.

Expresamos nuestro mayor reconocimiento a la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, por su compromiso y liderazgo con la lucha por la igualdad de género, contra la violencia política de género y por la formación cívica de las nuevas generaciones.

Consideramos, en este rubro, que es importante generar conocimientos objetivos que permitan la identificación de las rutas, patrones, casos de éxito y de fracaso de la participación política de las mujeres, para comprender, de una mejor manera, la dinámica social y la evolución de este fenómeno. Entre las acciones encaminadas a generar diagnósticos, destaca la colaboración con el INE y con el INMUJERES para fortalecer el Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en México, así como el lanzamiento de la plataforma Políticas.

Asimismo, estamos llevando a cabo un estudio de las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral, a partir de la reforma de 2014, con el objetivo de conocer y difundir las buenas prácticas en la defensa y reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Los logros alcanzados en la paridad están acompañados de casos difíciles, a veces trágicos, en los que las mujeres son víctimas de violencia, a través de la cual se pretende menoscabar o anular el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos políticos.

Con el fin de atender este fenómeno, el Tribunal impulsó la actualización del Protocolo para Atender la



Violencia Política contra las Mujeres, a partir de las experiencias del primer año de su implementación.

Las personas con discapacidad también ven comprometido el ejercicio de sus derechos. Por ello, hemos implementado la traducción al lenguaje mexicano de señas de todas las sesiones públicas y eventos relevantes del Tribunal Electoral.

Estamos convencidos de que una de las claves del fortalecimiento de nuestro sistema democrático, que es el logro de las generaciones que nos antecedieron y el patrimonio de las generaciones futuras, depende de los valores que podamos inculcar a los jóvenes para que entiendan y aprecien a la democracia como un modo de vida.

Considerando esta premisa, hemos diseñado, por una parte, el proyecto del Tribunal Electoral Infantil y, por otra, organizado el programa de foros juveniles en toda la República.

Reconocemos que el derecho de acceso a la justicia es fundamental para el goce efectivo de cualquier otro derecho humano. Sin la protección jurisdiccional efectiva, no podemos lograr el ejercicio real de los demás derechos. De ahí que este acceso sea especialmente importante para las comunidades indígenas y sus integrantes, quienes con frecuencia se enfrentan a obstáculos derivados de las condiciones socioeconómicas y lingüísticas en las que viven.

Por ello, hemos fortalecido a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas. En el período de este informe, la Defensoría reportó un incremento de 30% en las solicitudes de servicio presentadas mensualmente.



Después del primer año de su funcionamiento, las buenas prácticas, derivadas de la prestación de sus servicios, fueron retomadas en el Protocolo para las Defensoras y los Defensores de los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Este documento, que está dirigido a todas las personas que participan en la protección de los derechos de los integrantes de estas comunidades, busca ofrecerles conceptos básicos, precedentes judiciales y ejemplos de sentencias relevantes, a fin de mostrar vías efectivas para la procuración de la defensa de sus derechos individuales y colectivos.

En el Tribunal, somos conscientes que la impartición de justicia no puede permanecer en el ámbito de la abstracción conceptual. Tiene objetivos reales, determinados por contextos sociales concretos y cambiantes, aunque encaminados siempre hacia preservar el orden constitucional y garantizar la protección de derechos y libertades.

Un tribunal constitucional, como es el Tribunal Electoral, que desempeña un papel clave en el equilibrio de poderes, no puede trabajar de forma aislada. Debe hacerlo, forzosamente, acercándose a la ciudadanía.

Los desafíos actuales y las exigencias de una sociedad democrática nos obligan a repensar los patrones de actuación, buscando el mejor camino para cumplir con la encomienda constitucional de brindar a la sociedad una justicia electoral efectiva, imparcial y objetiva.

La respuesta a este desafío ha llegado con el paradigma de gobierno abierto, que se ha convertido en una referencia para la prestación de servicios públicos, bajo los principios de transparencia, participación ciudadana y colaboración. Es claro que el trabajo de los



S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 14 de noviembre de 2017

tribunales no puede ser ajeno a la vida cotidiana, ni puede renunciar a pretender que sea comprendido por cualquier persona. Por ello, el Tribunal Electoral se ha propuesto, como una de sus metas, la creación y ejecución de políticas estratégicas que permitan el diálogo constante con la ciudadanía.

Queremos resaltar aquí el trabajo del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien ha sido el artífice del diseño de las estrategias encaminadas a consolidar este Tribunal como un tribunal auténticamente abierto.

Durante los últimos doce meses, esta visión ha permeado en todas las actividades institucionales, de transparencia, profesionalización, colaboración, generación de conocimiento y participación ciudadana.

Uno de nuestros objetivos ha sido mantener la eficiencia institucional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, lo cual implica brindar, de forma clara y diligente, tanto la información institucional que la Constitución mandata, como la que sea solicitada por la ciudadanía, siempre velando por la protección de los datos personales.

Por ello, el Tribunal pone a disposición de la ciudadanía toda la información relevante, relacionada con el ejercicio de su función. Estamos elaborando una nueva página de internet, más accesible, más completa y, sobre todo, que permita agilizar las búsquedas de información.

El esfuerzo y compromiso del Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera ha sido determinante para fortalecer los esquemas de transparencia, así como para mejorar la prestación de los servicios de documentación.

También contribuimos al perfeccionamiento de la justicia electoral nacional, considerando las



particularidades y el grado de especialización de la materia. Para ello, se ha diseñado un extenso programa de profesionalización del personal del Tribunal, así como una amplia oferta educativa dirigida a partidos políticos, autoridades electorales y público en general.

Este año se ha logrado un máximo histórico en el número de personas capacitadas, que ascendió a más de 35 mil, y se implementaron proyectos novedosos, como las estancias judiciales en las salas de este órgano y el diplomado colaborativo en 7 entidades federativas.

En particular, queremos destacar la implementación de dos programas de maestría profesionalizante en el derecho electoral, una presencial y otra virtual. La visión académica y el liderazgo del Magistrado Felipe de la Mata Pizaña han sido fundamentales para consolidar al Centro de Capacitación Judicial Electoral como una institución de educación especializada, que contribuye a la mejora de la impartición de justicia, y a la generación y divulgación de conocimiento especializado.

Asimismo, conscientes de que la igualdad de género debe también trascender al interior de nuestra institución, emitimos una convocatoria para la habilitación del personal de Carrera Judicial dirigida exclusivamente a mujeres, en la que participaron 108 candidatas.

Otra línea de trabajo del Tribunal ha sido la vinculación con instituciones y organizaciones de la sociedad civil, lo que permite un diálogo continuo que fomenta el intercambio de buenas prácticas en materia de impartición de justicia.

Entre las actividades más relevantes destaca la conformación de la Red Mundial de Justicia Electoral, que reúne a más de 30 países y 16 organizaciones internacionales. Esta surge como respuesta a los desafíos



que enfrentan las cortes y tribunales electorales en las democracias contemporáneas, desde la perspectiva de la tutela efectiva de los derechos político-electorales de la ciudadanía y de los sistemas de representación.

Con la creación de la Red Mundial, pretendemos ofrecer un espacio para la reflexión especializada y transversal sobre los principales dilemas normativos, teóricos y prácticos que hoy enfrentan los órganos responsables de garantizar la justicia electoral.

Estamos convencidos que la colaboración entre las instituciones especializadas, asociaciones académicas y profesionales, permitirá fortalecer la gobernabilidad democrática global, a partir de la deliberación, el diseño y la recomendación de estrategias con perspectiva jurisdiccional a nivel nacional, regional y mundial. Pretendemos fomentar el intercambio de experiencias, mejores prácticas, opiniones consultivas y cualquier otra clase de apoyos que atiendan a las necesidades individuales o colectivas de sus miembros.

La visión global y también el liderazgo del Magistrado José Luis Vargas Valdez han sido fundamentales para el establecimiento de este foro, así como de las demás actividades de vinculación internacional, entre las que destacan los proyectos desarrollados conjuntamente con la OEA, la ONU, IDEA Internacional y el Consejo de Europa.

Un tribunal abierto debe también tener la capacidad de comunicarse con la ciudadanía por diversos medios, respondiendo oportunamente a las tendencias sociales de comunicación. Por ello, hemos intensificado nuestra presencia en las redes sociales, como mecanismo idóneo para difundir el quehacer del Tribunal Electoral y retroalimentarnos de las distintas opiniones.



Queremos acercarnos a toda una nueva generación de ciudadanos para quienes las nuevas tecnologías resultan ser, más que una herramienta fundamental, un modo de vida.

Estamos abiertos al escrutinio de los medios de comunicación, que reconocemos como un contrapeso del ejercicio del poder, y dispuestos al debate con la academia; estamos abiertos al diálogo informado, porque queremos ejercer nuestra función con total transparencia y que la ciudadanía conozca lo que hacemos y los porqués de nuestro actuar y de nuestras decisiones.

Agradecemos aquí a los medios de comunicación su trabajo para difundir el quehacer de nuestra Institución.

Una administración eficiente debe ser característica intrínseca de una institución pública. El ideal democrático obliga al Tribunal Electoral a realizar los máximos esfuerzos para lograr los objetivos institucionales y, al mismo tiempo, cuidar los recursos que fueron aportados por la ciudadanía, especialmente ante la compleja situación económica que vive nuestro país.

Es nuestro deber hacer más con menos, y hacer de la administración eficiente uno de los ejes que guían nuestro actuar, para realizar y ejercer presupuestos responsables que aseguren el debido funcionamiento de nuestra institución, sin caer en derroches y excesos.

En la consecución de este principio, a partir del presupuesto autorizado, se han implementado medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, encaminadas a lograr un ahorro de hasta 480 millones de pesos; es decir, una reducción de casi 13%, sin que ello signifique un menoscabo en el cumplimiento de nuestra encomienda.



Asimismo, asumiendo nuestra responsabilidad de órgano de Estado, conscientes del difícil entorno económico que vive México, determinamos que no era necesaria la instalación de dos nuevas salas regionales previstas por la reforma de 2014. Decidimos que el incremento de las cargas de trabajo se podría atender optando por un crecimiento temporal, acotado a las necesidades efectivas derivadas de las coyunturas derivadas de los procesos electorales concurrentes. Por ello, los recursos asignados para tal fin —350 millones de pesos— son reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación durante el ejercicio presupuestal 2017.

Todos estos esfuerzos han estado avalados por la Comisión de Administración, cuya labor nos permite legitimar cada una de las actuaciones de este Tribunal. Aprovechamos esta oportunidad para extender nuestro más profundo agradecimiento a sus integrantes, consejera y consejeros de la Judicatura Federal.

Señoras y Señores:

En el Tribunal Electoral, estamos preparados para llevar los procesos electorales del 2018 con firmeza e independencia, para impartir justicia que dé certeza a la democracia. El próximo año celebraremos las elecciones más grandes, complejas, y quizá, las más competidas de nuestra historia, que nos permiten vislumbrar retos importantes para la justicia electoral.

Nuestro país merece instituciones fuertes, legítimas y con credibilidad, así como procesos electorales íntegros. Ese es uno de los clamores contundentes e ineludibles que resuenan fuerte y constantemente en México.

Este proceso electoral representa una oportunidad para probar nuestra fortaleza institucional e integridad electoral; para hacer eco de las demandas sociales y



S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 14 de noviembre de 2017

consolidar las libertades y los derechos de las y los mexicanos.

Sabemos que las libertades que no sepamos proteger hoy, serán mañana los males de la sociedad.

El orden social que emana de un proceso electoral democrático es producto de la corresponsabilidad. A partir de este valor, las elecciones que tendrán lugar el próximo año pondrán a prueba la solidaridad entre los órganos electorales, los partidos políticos, las instituciones gubernamentales y la ciudadanía.

Más allá de los discursos, lo que ocurra en todas las etapas del proceso electoral, indicará el grado de madurez de nuestro sistema y servirá para medir la eficacia de la infraestructura electoral. Así, este proceso implica un ejercicio dialéctico de evaluación y elección.

Si cumplimos nuestras funciones dentro del marco jurídico y ético que nos rige, lograremos consolidar la democracia, esta es nuestra convicción en el Tribunal Electoral. La democracia permite la paz social que da lugar a que todas las personas estén en condiciones de diseñar y lograr un proyecto de vida digna; y a instituciones públicas con legitimidad y credibilidad, garantes de los derechos humanos y de los pesos y contrapesos que determinan la efectividad del quehacer estatal.

Nuestro sistema electoral se estructura en torno a dos ramas fundamentales: la administrativa y la jurisdiccional. Cada una, dentro del complejo andamiaje constitucional, tiene sus propios fines y atribuciones, dentro de los cuales, a los tribunales electorales locales y federal nos compete resolver, conforme a Derecho, los desacuerdos. El dialogo entre ambas, para armonizar criterios, debe ser amplio, abierto y de frente a la sociedad,



en aras de fortalecer a la democracia sin atentar contra el orden constitucional.

La sociedad requiere de árbitros administrativos creíbles y eficaces; también exige árbitros jurisdiccionales fuertes, independientes e imparciales y que velen por el Estado de derecho.

Sabemos que toda competencia electoral exagera los enconos sociales y políticos, no somos indiferentes ante ello. Los debates intensos y ríspidos son propios de toda democracia, de la arena política. Para preservar nuestra neutralidad, las instituciones electorales debemos mantenernos por encima de la disputa por el poder político. Nuestra única guía debe ser la Constitución y los valores democráticos.

La justicia electoral, en efecto, se nutre de un sistema de valores democráticos. Valores que, sin madurez política, no son tales. Por ello, se requiere el respeto del otro en su dignidad; la relación entre actores políticos en el marco del Derecho, y la aceptación de reglas previamente establecidas.

Las magistradas y los magistrados estamos conscientes de que la justicia es el cimiento de la dignidad humana y de la libertad, por lo que nuestro compromiso es seguir impartiendo justicia de manera ética, en aras de consolidar un Estado de Derecho Democrático, en el que todas las personas puedan ejercer sus derechos políticos, en condiciones de igualdad, de paz y dentro de un orden social armonioso.

Hoy en día, la democracia es receptora de la decepción generada por el actuar de las autoridades públicas. Esto merma la confianza y la participación de la ciudadanía en los procesos electorales. Por ello, es



importante distinguir lo que le corresponde al buen gobierno y lo que le corresponde a la democracia.

Al buen gobierno le compete resolver los conflictos, así como garantizar la seguridad, la libertad y la paz; mientras que las elecciones democráticas son el mecanismo por el que la ciudadanía determina quiénes la representarán en la toma de decisiones, por ello, nos compete contribuir a la integridad de las elecciones.

Recordemos que la democracia es el único sistema que logra la inclusión de todas las voces y cuerpos; la representación de las agendas, aspiraciones e intereses de la ciudadanía; privilegia la deliberación y la solución pacífica ante las diferencias y las disputas por el poder. Es nuestra obligación cuidarla.

La democracia conlleva a la libertad de decidir, el uso de la conciencia y la razón, así como la responsabilidad política y social. La obligación, de quienes intervenimos en el ajedrez electoral, es asumir plena y coordinadamente nuestras responsabilidades; sólo así fortaleceremos la vida democrática de México. Se trata de una corresponsabilidad de todos los actores y la ciudadanía; en la medida en que la Constitución nos protege a todos, a todos nos corresponde su defensa.

Nuestra justicia electoral es el reflejo de quienes la impartimos. No buscamos el aplauso, ni huimos la crítica, nos sometemos siempre a un escrutinio crítico y exigente de los actores políticos y de la ciudadanía. Reiteramos nuestro compromiso de servir a la democracia.

México tiene instituciones fuertes, entre ellas, el Tribunal Electoral. La ciudadanía puede y debe confiar en sus instituciones. Esa fuerza no se materializa a través de afirmaciones en discursos, sino en nuestras resoluciones que avalan el compromiso con las promesas



S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 14 de noviembre de 2017

constitucionales de construir un México donde las aspiraciones, clamores y decisiones de la ciudadanía definan el rumbo del país.

El proceso electoral de 2018 pondrá a prueba a las instituciones electorales, así como el sistema de pesos y contrapesos que se construye a partir del Estado de Derecho. Nuestra responsabilidad adquiere una dimensión particular frente a la complejidad de las elecciones que tendrán lugar el próximo año.

Como juzgadores empeñamos nuestro compromiso de neutralidad ante las elecciones de 2018, y ofrecemos firmeza e independencia para impartir justicia que dé certeza a la democracia.

Muchas gracias.”

III. CIERRE DE LA SESIÓN

Cumplido el objeto de la sesión, siendo las once horas con veintiséis minutos el señor Ministro Presidente Aguilar Morales convocó a los señores Ministros para la sesión pública ordinaria que se celebrará tras un receso.

Firman la presente acta el señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, la licenciada María Cecilia Sánchez Barreiro, secretaria general de acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 14 de noviembre de 2017

acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quienes dan fe.



SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LEYES Y DECRETOS

[Handwritten signature in blue ink]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN